



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

Medellín, Seis (6) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Oficio N.º. 666

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento al ordinal cuarto del auto interlocutorio N.º. 369 del diez (10) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se admitió la solicitud de restitución y formalización de tierras promovida por **MARÍA MARIELA GÓMEZ DE GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía 21.778.265; a través de apoderado judicial adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, bajo el Radicado N.º.05000-31-21-002-2016-00083-00, y en los términos del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, ORDENA la suspensión de las actuaciones judiciales, notariales y administrativas, con excepción de los procesos de expropiación, de acuerdo con el literal c) del artículo 86 *ejusdem*, que se adelanten en relación con los inmuebles que a continuación se describen:

A) "NARANJAL" (ID. 175598)	
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Granada
VEREDA	Malpaso
NOMBRE	Lote 4
MATRÍCULA INMOBILIARIA	018-100621 de Marinilla (Ant.)
CÉDULA CATASTRAL	313-2-002-000-0013-00143-0000-00000
FICHA PREDIAL	11206858
ÁREA TOTAL GEORREFERENCIADA	6886 m ²
RELACIÓN JURÍDICA CON EL PREDIO	Poseedora

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
55	1165459,464	882380,4938	6° 5' 28,995"	75° 8' 24,005"
CASA	1165410,362	882406,4729	6° 5' 27,399"	75° 8' 23,157"
50	1165403,011	882466,7615	6° 5' 27,163"	75° 8' 21,196"
182473	1165395,075	882461,833	6° 5' 26,905"	75° 8' 21,356"
182474	1165378,512	882465,2285	6° 5' 26,366"	75° 8' 21,245"
182475	1165358,174	882456,2496	6° 5' 25,703"	75° 8' 21,535"
182477	1165362,942	882447,197	6° 5' 25,858"	75° 8' 21,830"
182483	1165357,262	882401,1313	6° 5' 25,670"	75° 8' 23,328"
182484	1165407,037	882364,5108	6° 5' 27,288"	75° 8' 24,522"
101	1165421,343	882363,4517	6° 5' 27,753"	75° 8' 24,557"
182478	1165346,034	882441,102	6° 5' 25,307"	75° 8' 22,027"
182479	1165333,804	882434,4791	6° 5' 24,909"	75° 8' 22,242"
182480	1165336,874	882426,1778	6° 5' 25,008"	75° 8' 22,512"
182481	1165331,876	882422,8533	6° 5' 24,845"	75° 8' 22,620"
182482	1165343,784	882404,555	6° 5' 25,232"	75° 8' 23,215"
51	1165421,817	882426,6905	6° 5' 27,773"	75° 8' 22,501"
52	1165423,362	882416,5739	6° 5' 27,822"	75° 8' 22,830"
645A	1165410,121	882451,6121	6° 5' 27,394"	75° 8' 21,690"

Linderos:

Norte	Partiendo desde el punto 101 en línea recta en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 55 con una longitud de 41,76 metros en colindancia con la señora Arcesia Aristizábal, se continúa desde el punto 55 pasando por los puntos 52,51 y 645A hasta llegar al punto 50 con una longitud de 105,53 metros en colindancia con la señora Nelly Ramírez.
Oriente	Partiendo desde el punto 50 en línea quebrada en dirección sur-occidente pasando por los puntos 18273,182474 hasta llegar al punto 182475 con una longitud de 48,48 metros en colindancia con el señor Francisco Giraldo.
Sur	Partiendo desde el punto 182475 en línea quebrada en dirección suroccidente y después noroccidente pasando por los puntos 182477, 182478, 182479, 182480, 182481, 182482, 182483 hasta llegar al punto 182484 con una longitud de 154,49 metros en colindancia con el señor Nelson Ramírez.
Occidente	Partiendo desde el punto 182484 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto de inicio 101 con una longitud de 14,35 metros en colindancia con un camino.

El predio previamente descrito forma parte del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula relacionado, y que tiene los siguientes linderos: *“Del camino departamental que de Granada conduce al municipio de San Luis, se sigue por un alambrado de para arriba, lindando con propiedad de Emilio Ramírez hasta encontrar una chamba; por ésta hasta un alambrado; por éste y filo arriba hasta encontrar lindero con Jorge Noreña; sigue lindando con éste hasta encontrar lindero con Miguel Aristizábal; de para abajo lindando con Aristizábal hasta la boca de una chamba, lindero con Miguel Benjumea lindando con este por chamba y alambre hasta el camino departamental, y por el camino arriba al primer lindero”.*

B) INOMINADOID. 175.602	
DEPARTAMENTO	Antioquia
MUNICIPIO	Granada
VEREDA	Malpaso
NOMBRE	Innominado
MATRÍCULA INMOBILIARIA	018-80741 de Marinilla (Ant.)
CÉDULA CATASTRAL	313-2-002-000-0013-00303-0000-00000
FICHA PREDIAL	214165
ÁREA TOTAL GEORREFERENCIADA	204 m ²
RELACIÓN JURÍDICA CON EL PREDIO	Poseedora

Coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ") N	LONG (° ' ") W
17897	1165547,336	882389,388	6° 5' 31,856"	75° 8' 23,722"
17898	1165545,106	882400,397	6° 5' 31,784"	75° 8' 23,363"
17899	1165560,663	882407,982	6° 5' 32,291"	75° 8' 23,118"
101	1165561,221	882397,847	6° 5' 32,308"	75° 8' 23,447"
102	1165558,914	882391,036	6° 5' 32,233"	75° 8' 23,669"

Linderos:

Norte	Partiendo desde el punto 182471 en línea quebrada en dirección nororiente pasando por el punto 182470 hasta llegar al punto 641 con una longitud de 17,34 metros en colindancia con la señora Leonor Cruz.
Oriente	Partiendo desde el punto 641 en línea quebrada en dirección suroccidente pasando por el punto 182469 hasta llegar al punto 182468 con una longitud de 28,54 metros en colindancia con la señora Nelly Ramírez.
Sur	No aplica para la geometría del predio.
Occidente	Partiendo desde el punto 182468 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto de inicio 182471 con una longitud de 11,7 metros en colindancia con la vía Las Faldas.


Andrés Avellno Alzate Villa
Secretario